

odio de Abril último, en el que pide  
que en atención a haber sobrevivido  
después de dicho fallo la alegación de  
ser hijo único de padre legítimo  
pobre, por tener un hermano en ac-  
tual servicio y arrendado su padre  
tiene cuatro hijos varones, el mayor  
Cesáreo Lorano Peser se encuentra ca-  
sado y es pobre; el que le sigue Juan  
Lorano Fernandez se halla también  
casado y pobre; Leonardo Lorano Fer-  
nandez, soldado sorteado para Ul-  
tramar en el primer recemplazo de  
mil ochocientos ochenta y cinco, y  
el recurrente soldado sorteable en  
el actual recemplazo, el Ayuntamiento  
en vista de las razones expues-  
tas y hallando justificados documen-  
talmente los referidos extremos, vis-  
tos los art. 69 y 85 de la vigente Ley, oído  
el parecer del Judio, acuerda se  
remita a la Comisión Provincial  
copia en relación de este expediente  
en el término de diez días, según  
previene el párrafo 2º del art. 85 ya  
citado.

Con lo que se dio por terminado

